



# Periódico Oficial

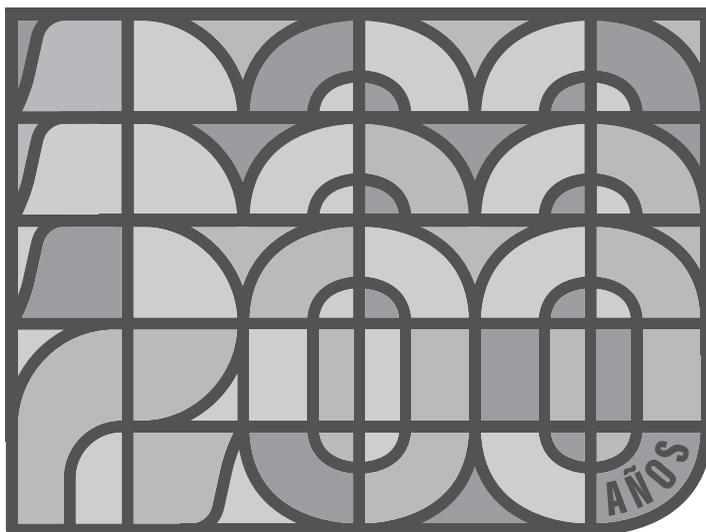
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 3 de Mayo de 2024



## NUEVO LEÓN CELEBRA



A S C E N D I E N D O

### Índice

### Sección Segunda

**V** VARIOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## VARIOS.

### AVISOS.

AVISO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑÍA MEXICANA DE GAS S.A.P.I. DE C.V., LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS DISTRIBUCIÓN..... 5

AVISO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA UCRENOR, S.A DE C.V. SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS..... 6

### EDICTOS.

JUZGADO MIXTO DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL VILLALDAMA, N. L. ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 263/2024..... 7

JUZGADO MIXTO DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL VILLALDAMA, N. L. ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 225/2024..... 8

JUZGADO MIXTO DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL VILLALDAMA, N. L. ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 241/2024..... 9

JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL MONTEMORELOS, N. L. ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 223/2024..... 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DR. ARROYO, N.L., ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 374/2023..... 11

JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 621/2023..... 12

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 118/2024..... 13



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1650/2023.....	14-16
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 451/2023.....	17-19
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 451/2023.....	20-22
JUZGADO DE MENOR CUANTÍA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 15199/2023.....	23-24
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 136/2024.....	25-26
JUZGADO CUARTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 136/2024.....	27
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 127/2023.....	28-30
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 400/2023.....	31-33
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 492/2023.....	34-36
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 501/2023.....	37-39
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1710/2022.....	40-42
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 17/2020.....	43-44
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 861/2023.....	45-47
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 862/2023.....	48-49
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 227/2023.....	50-51
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 217/2023.....	52-53
JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL GARCÍA, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 483/2023.....	54-56

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 966/2023.....	<b>57-59</b>
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 414/2023.....	<b>60-62</b>
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 373/2022.....	<b>63-64</b>
JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L., 3° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1343/2023.....	<b>65-67</b>
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1130/2023.....	<b>68-69</b>
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 760/2021.....	<b>70-71</b>



COMPAÑÍA MEXICANA DE GAS, S.A.P.I. DE C.V.

**LISTA DE TARIFAS MAXIMAS**

**DISTRIBUCION**

Aviso al Público en general y a los Usuarios del sistema de distribución de gas natural en la zona geográfica de Monterrey, Nuevo Leon y en cumplimiento con la disposición 21 de la Directiva sobre la sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. de C.V., con domicilio en Ave. San Nicolás 2901 Nte. en Monterrey, N.L. hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas.

Lista de tarifas máximas iniciales y otros cargos regulados (Cifras expresadas en pesos del mes de febrero de 2024).					
Grupo tarifario	Unidades	Usuarios finales de bajo consumo	Industrial pequeño	Industrial mediano	Industrial grande
<b>Cargo</b>	<b>Gigajoule/Mes</b>	<b>0.00 - 416.67</b>	<b>416.68 - 16,747.16</b>	<b>16,747.17 - 83,371.96</b>	<b>83,371.97 - Infinito</b>
Cargo por servicio	Pesos/Mes	55.4193	12,150.9335	51,442.1630	40,933.3876
Distribución con comercialización	Pesos/Gigajoule	82.8392			
<b>Distribución simple</b>					
Cargo por capacidad	Pesos/Gigajoule	70.6321	13.9080	2.4460	1.2635
Cargo por uso	Pesos/Gigajoule	12.2071	3.2231	0.6847	0.2069

**Otros cargos regulados**

Grupo tarifario	Unidades	Usuarios finales de bajo consumo	Industriales
<b>Cargo</b>	<b>Gigajoule/Mes</b>	<b>0.00 - 416.67</b>	<b>416.68 - Infinito</b>
Conexión estándar (*)	Pesos/Acto	2,715.6296	161,663.5247
<b>Conexión no estándar</b>			
Poliétileno de 2" con pavimento	Pesos/Metro	1,479.8476	
Acero de 2" sin pavimento	Pesos/Metro		993.4572
Acero de 2" con pavimento	Pesos/Metro		1,759.6757
Acero de 4" sin pavimento	Pesos/Metro		1,434.5358
Acero de 4" con pavimento	Pesos/Metro		2,384.3681
Acero de 6" sin pavimento	Pesos/Metro		1,755.5812
Acero de 6" con pavimento	Pesos/Metro		2,856.3120
Acero de 8" sin pavimento	Pesos/Metro		2,089.1822
Acero de 8" con pavimento	Pesos/Metro		3,231.4159
Acero de 10" sin pavimento	Pesos/Metro		2,707.3315
Acero de 10" con pavimento	Pesos/Metro		3,880.4713
Acero de 12" sin pavimento	Pesos/Metro		3,071.8114
Acero de 12" con pavimento	Pesos/Metro		4,534.7912
Desconexión/Reconexión	Pesos/Acto	210.6610	1,702.5565

(\*) Corresponde a la tubería de 2", válvula de 2", medidor R1600 y accesorios para la conducción de energía con una longitud de hasta 30 metros en 2".

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gjoules tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

De conformidad con la Resolución RES/267/2006 publicada el 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial la cual modifica las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión de conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medidas, se publican también las tarifas en pesos/Gjoule, 1Gcal = 4.1868 Gjoule

Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. de C.V. cuenta con un Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de Monterrey, Nuevo Leon. El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la Zona Geográfica Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en la pagina electronica oficial de la compañía.

  
 Ing. Luis Manuel Núñez Cervantes  
 Gerente General  
 Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. de C.V.

Monterrey, N.L. 17 de abril del 2024





## **UCRENOR, S.A. DE C.V.**

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en sesión celebrada el 26 (veintiséis) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro) se cita a los accionistas a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** en **Segunda Convocatoria** que tendrá verificativo el día 20 (veinte) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro) a las 9:00 (nueve horas) en el domicilio ubicado en la Calle 2 de abril N° 2729, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo León, y que se sujetará a la siguiente:

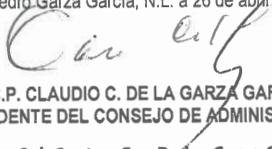
#### ***ORDEN DEL DÍA***

- I.- Designación de escrutadores
  - 1.1 Verificación del quórum legal
  - 1.2. Instalación de la Asamblea
  
- II.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio del 2023.
  
- III.- Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del 2023.
  
- IV.- Informe del Comisario de la Sociedad.
  
- V.- Discusión y Aprobación o modificación en su caso de los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio del 2023.
  
- VI.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de aplicación de los resultados correspondientes al 2023.
  
- VII.- Designación de los miembros propietarios y vocales que integrarán el Consejo de Administración, así como la designación del Comisario de la Sociedad.

Además, en la Convocatoria se comunicará a los Accionistas que, conforme a lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, serán admitidos a las asambleas, los accionistas que aparezcan inscritos en el Registro que al efecto lleve la sociedad como dueños de una o más acciones de la sociedad.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea de acuerdo al artículo Vigésimo Octavo por mandatarios, y bastara con que la representación se confiera por medio de simple carta poder firmada ante dos testigos. Así mismo se les informa que para elegir al nuevo Consejo de Administración y al Comisario de esta Sociedad, queda abierto el periodo para inscripción de planillas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, por lo que deberán registrarse en las oficinas de la Sociedad hasta las 12:00 (doce horas) del 17 (diecisiete) de mayo del presente año; cada planilla deberá tener el apoyo de cuando menos 5 accionistas de esta sociedad.

San Pedro Garza García, N.L. a 26 de abril del 2024.

  
C.P. CLAUDIO C. DE LA GARZA GARCÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2 de abril N° 2729, Col. Centro, San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66230, Tel 84-00-95-95.

Orden No. 886

03





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL  
VILLALDAMA, N. L.

## EDICTO

Con fecha 18 dieciocho de abril del 2024 dos mil veinticuatro, en el expediente judicial 263/2024, formado con motivo del juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Pablo Guillen Cervantes y Aurelia Ramírez Cedillo, se ordenó publicar por una sola vez un edicto en el periódico El Porvenir, Milenio Diario Monterrey o El Norte -a elección de los interesados en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia a fin de que acudan a deducirlo dentro del término de 30 treinta días naturales, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.

Villaldama, Nuevo León, a 23 de abril de 2024.  
El Ciudadano Secretario del Juzgado Mixto  
del Noveno Distrito Judicial del Estado.

Licenciado Santos Amadeo Galvan Barron

Orden No. 884 03





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL  
VILLALDAMA, N. L.

### EDICTO

Con fecha 11 once de abril del 2024 dos mil veinticuatro, en el expediente judicial 225/2024, formado con motivo del juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Ernesta Delgado Infante, Juan José Reyes Pruneda y Gilberto Reyes Pruneda, se ordenó publicar por una sola vez un edicto en el periódico El Porvenir, Milenio Diario Monterrey o El Norte -a elección de los interesados en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia a fin de que acudan a deducirlo dentro del término de 30 treinta días naturales, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.

Villaldama, Nuevo León, a 17 de abril de 2024.  
El Ciudadano Secretario del Juzgado Mixto  
del Noveno Distrito Judicial del Estado.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL  
VILLALDAMA, N. L.

Licenciado Santos Amadeo Galvan Barrón

Orden No. 883

03





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL  
VILLALDAMA, N. L.

## EDICTO

Con fecha 11 once de abril del 2024 dos mil veinticuatro, en el expediente judicial 241/2024, formado con motivo del juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Juan Piña Ávila y Genoveva Garza Villarreal, se ordenó publicar por una sola vez un edicto en el periódico El Porvenir, Milenio Diario Monterrey o El Norte -a elección de los interesados en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia a fin de que acudan a deducirlo dentro del término de 30 treinta días naturales, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.

Villaldama, Nuevo León, a 17 de abril de 2024.  
El Ciudadano Secretario del Juzgado Mixto  
del Noveno Distrito Judicial del Estado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL  
VILLALDAMA, N. L.

Licenciado Santos Amadeo Galvan Barrón

Orden No. 882 03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL  
MONTEMORELOS, N.L.

**EDICTO.**

En fecha **01 uno** del mes de **Marzo del 2024** dos mil **veinticuatro**, se admitió a trámite en este juzgado el **juicio sucesorio de intestado a bienes de JOSÉ DÁVILA GARZA**, quien falleció el día **01 uno de Julio del 2020** dos mil veinte, el cual tuvo su último domicilio, **el ubicado en el Ojo de Agua sin número en la Localidad el Ojo de Agua en el municipio de General Terán, Nuevo León**, ordenándose se publique un edicto en el Periódico oficial del Estado y en el Periódico el Porvenir de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que ocurran a este juzgado a deducirlo dentro del término de 30 treinta días, que para tal efecto señala la ley, radicándose el presente juicio bajo el número de expediente **223/2024**.

Montemorelos, N. L. a 07 de Marzo del 2024.  
EL Ciudadano Secretario del Juzgado Mixto  
del Décimo Distrito Judicial del Estado.

Licenciado José Juan Cantú Garza.

Abigail

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO  
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL  
MONTEMORELOS, N.L.

Orden No. 887

03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
DR.ARROYO, N.L.

### Edicto

#### Periódico "Oficial del Estado".

Por auto de fecha 5 cinco de diciembre del 2023 dos mil veinticuatro, se radico en este juzgado el expediente 374/2023, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Antonio Rayos Hernández y Susana Rodríguez Silguero promovido por Armando, Benito, Antonio, Primitivo, Catalina, J. Guadalupe, Ramiro y Susana todos de apellidos Rayos Rodríguez; en el que se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el "Periódico Oficial del Estado y el Periódico El Norte", que se editan en la capital del Estado, convocando a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto respectivo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del *Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.*- Doy fe.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

**Doctor Arroyo, Nuevo León, a 7 de marzo del 2024.  
Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia del  
Séptimo Distrito Judicial en el Estado.**



**Licenciado Marco Antonio Reyna Eguía.**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO DEL  
SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
DR. ARROYO, N.L.

Orden No. 885 03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Por auto de fecha 16 dieciséis de octubre del 2023 dos mil veintitrés, dictado por este **Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado**, se admitió a trámite bajo el expediente **621/2023**, relativo al **juicio oral de divorcio incausado** que promueve **Magda Rosio Rodríguez Rodríguez**, en contra de **Edwin Pastrana Aldea**; ordenándose emplazar a **Edwin Pastrana Aldea**, por medio de edictos, que se publiquen por "3 tres veces" consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial del Estado y en el periódico "El Porvenir" que se editan en esta ciudad, para que dentro del término de 9 nueve días contados a partir del siguiente al en que quede notificado, comparezca ante este tribunal a dar contestación por escrito y oponer las excepciones y defensas de su intención, si las tuviere; en la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los "10 diez días" contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda y documentos, anexados para su instrucción. De igual manera, se previno al demandado para que dentro de igual término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y García; apercibido de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones personales que no se le practiquen en las audiencias que se verifiquen en el procedimiento, se le harán por medio de la tabla de avisos electrónica correspondiente a este juzgado, ello conforme lo estipula el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León, a 20 veinte de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE  
LICENCIADO JORGE DE JESÚS ARELLANO PALACIOS  
CIUDADANO SECRETARIO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Orden No. 893

03-06-08





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

A la ciudadana Adriana Patricia Rodríguez Torres  
Domicilio: Ignorado

Por auto de fecha 6 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, se admitió a trámite la demanda instaurada por Antonio Garza Chávez en contra de Adriana Patricia Rodríguez Torres, dentro de los autos que integran el expediente judicial 118/2024, relativo al procedimiento oral sobre divorcio incausado; posteriormente, mediante auto de fecha 15 quince de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó realizar el emplazamiento de ley a la parte demandada por medio de edictos, ordenándose su publicación por "3 tres veces" consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, para que dentro de 9 nueve días comparezca ante este tribunal a dar contestación por escrito. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los "10 diez días" contados desde el siguiente al de la última publicación, previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General, San Nicolás Escobedo, Guadalupe, Monterrey de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y García; apercibida de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones personales que no se le practiquen en las audiencias que se verifiquen en el presente trámite se le harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este tribunal, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 19 diecinueve de abril del año 2024 dos mil veinticuatro. Doy fe.

El ciudadano Secretario del Juzgado Tercero del Juicio Familiar  
Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado

Licenciado Enrique Gerardo Guzmán Treviño

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO TERCERO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Orden No. 881

03-06-08





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

## Número de Edicto 138364

A Asunción Garza García y María del Refugio Moreno de Garza. Con domicilio ignorado. En fecha 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1650/2023, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Alejandra Guerrero Chávez, en lo personal y como albacea de la sucesión a bienes de sucesión a bienes de Daniel Gómez Ramírez en contra de Asunción Garza García y María del Refugio Moreno de Garza, en relación a que se decreta la prescripción positiva a favor de la parte actora del bien inmueble ubicado en calle Abasolo Poniente número 108 zona centro, en Santa Catarina, Nuevo León; y mediante auto de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Asunción Garza García y María del Refugio Moreno de Garza, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a Asunción Garza García y María del Refugio Moreno de Garza, para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

No. Edicto 138364 - F7B3AB31-DDAF-EE11-BAB8-061022300078





JUDICIALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUARTO DE LO CIVIL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138364

MISAEI RODRÍGUEZ CARRERA  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL

ACTUACIONES

No Edicto 138364 - F7B3AB31-DDAF-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY. N.L.

Firmante	Nombre	MISAEEL RODRIGUEZ CARRERA	
	Cargo	C. Secretar(a)	
	ID	F5B3AB31-DDAF-EE11-BAB8-061022300078	
Firma OCSF	# Serie	3030303031303030303030353137303735333537	
	Fecha(UTC/M Ty)	10/01/2024 5:24:59pm / 10/01/2024 11:24:59am	
	Sello	hyUg2mGHnDH9BZ+M1ny2gIKNV3oYs10Bdepg890GB7Rjmmw7L0bn+1fg+oyd+0YWT+5m45ak965y3rWFqNAH/19Z3YNTXUNO UvJfMU1SW0V6Amxbrtz06LvwZz7sVMkVndPHywwBH931j0Jr1vLuvK6o5mkYDpPH2FzZjvz17Dvy1Z1OakesB4ccaYH8K90sJm84Y2Z10L10Vagv060bXyFh05RdF9xSL64DYAsM0T0n9PK0/06GrgCnB8C+MOFYR(+Ad7wTUDagPAWb55vaOdy7qrk1e+1d648ghgQRsOQINUBzvnNiv7ARJJ3Ae=	
	Fecha(UTC/M Ty)	10/01/2024 05:25:05 PM / 10/01/2024 11:25:05 AM	
	Respondedor	Servicio OCSF SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en <a href="https://www.pjenti.gob.mx/validafirma/index.aspx?d=F5B3AB31-DDAF-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjenti.gob.mx/validafirma/index.aspx?d=F5B3AB31-DDAF-EE11-BAB8-061022300078</a>			
	# Serie	2751061905577.346460826.54485476.25690209896944.1081	

No. Edicto: 138364 - F7B3AB31-DDAF-EE11-BAB8-061022300078

03-06-08





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139501

A la C. Emma González Reyes  
Domicilio: Ignorado.

Que dentro de los autos que integran el expediente judicial número 451/2023, relativo al juicio ordinario civil, que intenta promover Emilio Tancredi Flores, por sus propios derechos y en su carácter de administrador único de Inmobiliaria Tortolera, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Licenciado Gonzalo Treviño Sada, Titular de la Notaría Pública número 113, Licenciado Joaquín Gerardo Montaña Urdiales, Notario Público Suplente de la notaría número 113, Raymundo Ramírez Pompa, Raymundo Ramírez García, Director de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León; y Emma González Reyes, en fecha 18 dieciocho de abril de 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda propuesta cuyas prestaciones se advierten del escrito inicial, el cual se encuentra a su disposición en el local de este juzgado para los efectos legales correspondientes en las copias de traslado respectivo. Por lo que se hace constar que por auto de fecha 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento de la parte codemandada Emma González Reyes por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último para el efecto de hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, publicación la anterior que surtirá sus efectos a los 10 diez días contados al día siguiente en que se haga la última, concediéndose un término de término de 9 nueve días a fin de que ocurra al local de este juzgado a producir su contestación respecto a la demanda formulada en su contra. Debiéndose prevenir para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de

Varios





JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CIRCUITO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139501

Procedimientos Civiles en el Estado. En la inteligencia de que el emplazamiento surtirá efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos ordenados, quedando las copias de traslado de ley a su disposición en la secretaría de este juzgado, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 73 Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Doy Fe.  
ROLANDO EDUARDO GUTIÉRREZ ROBLES  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

ACTUACIONES





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Varios

Firmante	Nombre	ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	4E84ABD-9AE1-EE11-BAB8-061022300078	
Firma OCSP	# Serie	3030303031303030303030353038323836343236	
	Fecha(UTC/MTY)	14/03/2024 12:35:20am / 13/03/2024 6:35:20pm	
	Sello	ay/EgGx3d/ubPhhPOZBHaXCWFoR1BoetqgJl6XvVRxyWc3paYErcPBk8PMAU Mhybj0bs85F/bh1JycnE+SZZYL VomS+QKrt7C8Rtb2goQcxbGwb68ERZBQY91 G5dpW7GpMLbZvc8gCwKfoCXLmJDDv3Q2J8JcJ5UuH2zjwIXGouWz0Xq 7rqRlxwW+5fHEzoz3pS7MwTc09uhdzYsXrpgbCyX8aeOLagQicWVG0EK8F M+XibSpH3eItoXUjSyR5YG&XyxACSIaIrBDZFChPee2HwWbRcY06+icRq7h hQir8ILF8JkZHDpRgy/s4FYSQ==	
	Fecha(UTC/MTY)	14/03/2024 12:35:22 AM / 13/03/2024 06:35:22 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
Emisor		AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en <a href="https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=4E84ABD-9AE1-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=4E84ABD-9AE1-EE11-BAB8-061022300078</a>			
		# Serie	
		275106190557734646082654485476256802088969441081	

ACTUACIONES

03-06-08





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

## Número de Edicto 139925

Al C. Raymundo Ramírez García  
Domicilio: Ignorado.

Que dentro de los autos que integran el expediente judicial número 451/2023, relativo al juicio ordinario civil, que intenta promover Emilio Tancredi Flores, por sus propios derechos y en su carácter de administrador único de Inmobiliaria Tortolera, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Licenciado Gonzalo Treviño Sada, Titular de la Notaria Pública número 113, Licenciado Joaquín Gerardo Montaña Urdiales, Notario Público Suplente de la anotaría número 113, Raymundo Ramírez Pompa, Raymundo Ramírez García, Director de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León; y Emma González Reyes, en fecha 18 dieciocho de abril de 2023 dos mil veintitres, se admitió a trámite la demanda propuesta cuyas prestaciones se advierten del escrito inicial, el cual se encuentra a su disposición en el local de este juzgado para los efectos legales correspondientes en las copias de traslado respectivo. Por lo que se hace constar que por auto de fecha 3 tres de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento de la parte codemandada Raymundo Ramírez García por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último para el efecto de hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, publicación la anterior que surtirá sus efectos a los 10 diez días contados al día siguiente en que se haga la última, concediéndose un término de término de 9 nueve días a fin de que ocurra al local de este juzgado a producir su contestación respecto a la demanda formulada en su contra. Debiéndose prevenir para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de

No. Edicto:139925 - 5FE8037F-57FC-EE11-BAB8-061022300078





JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CIRCUITO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

### Número de Edicto 139925

Procedimientos Civiles en el Estado. En la inteligencia de que el emplazamiento surtirá efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos ordenados, quedando las copias de traslado de ley a su disposición en la secretaría de este juzgado, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 73 Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Doy Fe.  
ROLANDO EDUARDO GUTIÉRREZ ROBLES  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

ACTUACIONES

No. Edicto:139925 - 5FE8037F-57FC-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	5DE8037F-57FC-EE11-BAB8-061022300078	
# Serie	3030303031303030303030353038323936343236		
Fecha(UTC/MTY)	17/04/2024 1:12:02am / 16/04/2024 7:12:02pm		
Firma OCSF	Sello	nRZWnZBCZm/rYjcg5gXYRyQ2x73AzC1365x5Q00OyN7NcGLw4J24aF Ga5 cUJqbcnaoqm7eRUP Tex4yWW9CjE7u4aWogL Uy2xpPuuMNDfMkNhKsPeU AMykz9meWVGRCLUM4KSNoNBMPaJaGbXIKk6a+dxuR RlyePcdhegQTF7FmcL 6gYNL8+7nMLHJf947ZDcoSYHr+WtbyQwqSB0wGW/jpBcLz26WOC3uVeB4X d3Xp Y7Xzr/d8ma3p6pVgAYhUEJgLoLcPhkep9xLdVW0sp8mmLz dHTEa1cZpr Tl0LdVqas ZV6H5AaMSoNY8HmW8H+Bw==	
	Fecha(UTC/MTY)	17/04/2024 01:12:04 AM / 16/04/2024 07:12:04 PM	
	Respondedor	Servicio OCSF SAT	
Emsor	AUTORIDAD CERTIFICADORA		
Valde la firma en <a href="https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=5DE8037F-57FC-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=5DE8037F-57FC-EE11-BAB8-061022300078</a>			
# Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

ACTUACIONES

No. Edicto: 139925 - 5FE8037F-57FC-EE11-BAB8-061022300078

03-06-08



**EDICTO**

Al Ciudadano: Homero Ayala Guerrero  
Domicilio: Desconocido.

En fecha 8 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés se admitió a trámite ante el Juzgado de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial, bajo el expediente **15199/2023**, las diligencias de jurisdicción voluntaria e interpelación judicial promovido por **Enfa Myrthala Salinas Saenz**, por sus propios derechos, a fin de promover diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación e interpelación judicial respecto de **Homero Ayala Guerrero y Horacio Flores Tamez** a fin de notificar sobre los conceptos que menciona la promovente en su escrito inicial, los cuales consisten en:

A). - Se verifique el pago de la cantidad de **\$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 m.n.)**, a razón, de las pensiones rentarías adeudas del **mes de abril a octubre del año en curso**, por la cantidad de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.)** mensuales cada una. Dicho pago, deberá realizarse, en el momento mismo, al en que sea requerida, a los ahora demandados.

B). - Se verifique el pago de la cantidad de **\$16,800.00 (Dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)**, por concepto del **16% Impuesto al valor agregado (IVA)**, de las pensiones rentarías adeudas del **mes de abril a octubre del año en curso**. Dicho pago, deberá realizarse, en el momento mismo, al en que sea requerida, a los ahora demandados.

Asimismo, en el auto de fecha 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a Homero Ayala Guerrero por medio de edictos que deberán publicarse por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico "El Porvenir" que se edita en ésta ciudad, y en el Boletín Judicial. En la inteligencia que el término para realizar el pago es de 30 treinta días, el cual deberá efectuar a petición de la pate promovente en el domicilio del arrendatario y fiador ubicado en calle Magnolia, número 7227, en la colonia Residencial Santa María, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León y en calle Distrito B6, número 205, en la colonia Leones, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, previniéndole igualmente al interpelado Homero Ayala Guerrero para que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que se fijará en la Tabla de Avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, citando al efecto la siguiente tesis jurisprudencial: **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL**. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera



surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Quedando en éste recinto judicial a disposición dicho interpelado las copias de traslado debidamente selladas y rubricadas por la secretaria de éste juzgado, para los efectos de ley, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Doy fe.

LIC. CYNTHIA JAZMIN MAYORGA CAMARILLO.  
LA C. SECRETARIO LÍDER DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DEL  
JUZGADO DE MENOR CUANTÍA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

Orden No. 869

29-03-06





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139761

Con fecha 11 once de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se admitió ante el Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, el Procedimiento Oral sobre Declaración de Ausencia por Desaparición, promovido por Nilda Bocanegra Vega respecto de Jean Carlos Montes Bocanegra, bajo el expediente 136/2024. En virtud de que se desconoce el paradero de Jean Carlos Montes Bocanegra, citese y hágase del conocimiento al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, así como a toda persona que pudiera tener interés jurídico, a fin de que se presente en el local de este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el sexto piso de este Juzgado, sito en calle Escobedo número 519 en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior previa programación de cita, en cumplimiento a las medidas de contingencia publicadas en el acuerdo 8/2020-II de los plenos del Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, ello con fundamento en el artículo 17 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. En la inteligencia que el presente edicto deberá publicarse por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Comisión Estatal de Derechos Humanos. Doy fe. Monterrey, Nuevo León, a 20 veinte de marzo de 2024 dos mil veinticuatro. Doy fe.

LINDA JANETH GONZÁLEZ GARZA  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DEL JUICIO FAMILIAR ORAL

No. Edicto 139761 - 27F1FB27-E9E6-EE11-BAF8-061022300078

Varios





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L.

Firmante	Nombre	LINDA JANETH GONZALEZ GARZA	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	26F1FB27-E9E6-EE11-BAB8-061022300078	
Firma OCSP	# Serie	303050303130303030303030303030303132343538	
	Fecha(UTC/MTY)	20/03/2024 6:39:20pm / 20/03/2024 12:39:20pm	
	Sello	jBAC9lidKc5BEwnb17+0PcQ4Kc05NE4xQ/FCnW4tvudknyBz2lxJUIOjRkqP GikRHbbMQxIKSBIYLNxfp4jW6lz95GVRuA7NnBUzjDX0pBre7jZi/YixXEoaAhFs zWmQSPixEBuzqXtAcBQBUcz+LqAeW2iu4cYfy8xoGd0ZrCUCPlcrgq4iTF8N2 +cAHu7?OyOU9QDMmofz6NKYU3sA+/KKG5223oiODV64+fiDsYb+Tz3TuiLZpDI cDTKs2KxPBSJwXs1b8AAK4ic9ictuc56K0SevygOwasv2DYGIzN8ATxt+7m3Y 5dSL4MBNiaAqfidaPUEAs=	
	Fecha(UTC/MTY)	20/03/2024 06:39:26 PM / 20/03/2024 12:39:26 PM	
Respondedor	Servicio OCSP SAT		
Emsor	AUTORIDAD CERTIFICADORA		
Valide la firma en <a href="https://www.pjenf.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=26F1FB27-E9E6-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjenf.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=26F1FB27-E9E6-EE11-BAB8-061022300078</a>			
# Serie 275106190557734849082654485470256902088996441081			

No. Edicto: 139761 - 27F1FB27-E9E6-EE11-BAB8-061022300078

19-03-15





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO CUARTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

### EDICTO

**Al ciudadano Joel Antonio Cano Zapata  
Domicilio ignorado**

Con fecha 11 once de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, se admitió a trámite ante el Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial número **136/2024**, relativo al **procedimiento oral sobre declaración de ausencia por desaparición**, promovido por **Mariana Marisoí Vega de León** respecto a **Joel Antonio Cano Zapata** ordenándose citar al referido **Cano Zapata**, por medio de edictos que se publicarán por por 3-tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7-siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, como en las páginas electrónicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación de las presentes diligencias, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en la calle Escobedo número 519 Sur, piso seis en el Centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 15- quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 17 y 29 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León. Doy fe.

Monterrey, Nuevo León, a 11 once de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

Licenciada **Adriana Karina Torres Pérez**

Secretario adscrita al Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del  
Primer Distrito Judicial en el Estado

1

19-03-15





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 140066

Al ciudadano José Andrés Silva Cerda.- Con domicilio desconocido.- Dentro de los autos del expediente judicial 127 / 2023 relativo al juicio ordinario civil promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Andrés Silva Cerda y Juana Mariana Macías Cardona. Esta autoridad ordena se emplace a las partes demandadas de referencia, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta ciudad a elección del actor; publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de nueve días ocurra ante esta autoridad a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, se les previene a la parte demandada para que dentro del término para contestar la demanda planteada en su contra, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le efectuarán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, conforme lo marca la ley en el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

No. Edicto:140066 - 343EB4BF-F0F3-EE11-BAB8-061022300078





ER JUDICIAL DEL  
O DE NUEVO LEÓN  
PRIMERO DE LO CIVIL  
ER DISTRITO JUDICIAL  
ONTERREY, N.L.

Número de Edicto 140066

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL

No. Edicto:140066 - 343EB4BF-F0F8-EE11-BA68-061022300078







PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

## Número de Edicto 139321

A LOS C. GEORDIE FRANCISCO TREJO RODRÍGUEZ Y MAYRA ALEJANDRA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, CON DOMICILIO DESCONOCIDO. SE HACE SABER LO SIGUIENTE; QUE EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; Y MEDIANTE AUTO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023, SE RADICO EL EXPEDIENTE 400/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS C. GEORDIE FRANCISCO TREJO RODRÍGUEZ Y MAYRA ALEJANDRA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y UNA VEZ REALIZADA UNA REVISION MINUCIOSA DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL PRESENTE ASUNTO, ESPECIFICAMENTE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE LLEVARON ACABO LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA PARTE DEMANDADA, SE ADVIERTE QUE SE OBTUVIERON RESULTADOS DESFAVORABLES Y POR AUTO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2023, ORDENA QUE LOS CITADOS DEMANDADOS SEAN EMPLAZADOS POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE 3 VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION (A ELECCION DEL ACCIONANTE) SIENDO ESTOS, "EL NORTE", "EL PORVENIR", "MILENIO", "ABC", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09 NUEVE DIAS PRODUZCAN SU CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS 10 DIEZ DIAS DESPUES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A





JUDICIAL DEL  
DE NUEVO LEÓN  
PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139321

LA ULTIMA PUBLICACION. FINALMENTE, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA, POR EL CONDUCTO ANTES MENCIONADO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ACORDE AL NUMERAL 68 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Varios

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	28ED6F37-ABD5-EE11-BAB8-061022300078	
Firma OCSP	# Serie	3030303031303030303030353036393833303833	
	Fecha(UTC/MTY)	27/02/2024 7:41:36pm / 27/02/2024 1:41:36pm	
	Sello	AiiUO0rZxtz+JEow1p3i0+dzMzoKZJSH7n/4TW1NjicAKiOaK095KmGgp0OsZwg kntis3TO1bE5YWgda0ZrVryZWn5+ZbzpodPdYdjiWra6A7gEI34vckMqODXpIX 08UySuNp2RwYhYACAHY+98pQ0UJCs+qjN7QGXkKQ2M+V64EJRCVr5Imt CL5STRNQsq811Dw80D400cHEiQkgOqT8S88mYpdm9Q0yILLuK9FDOK5gLR 5pHRaiDnJErpXQLuGTXaYw8BByaHgPW9yTgksUK3z23GC6vHJ3Awcwgzco/ TS1FyTII+oVNiZZORHVe+egNrmmsKQ==	
	Fecha(UTC/MTY)	27/02/2024 07:41:38 PM / 27/02/2024 01:41:38 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
Emisor		AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en <a href="https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=28ED6F37-ABD5-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=28ED6F37-ABD5-EE11-BAB8-061022300078</a>			
# Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

ACTUALIZADO

Orden No. 838

26-29-03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

### Número de Edicto 140090

A LOS C.C. ENRIQUE ROJAS DE LEON Y BERTHA INES CERDA CERVANTES. CON DOMICILIO DESCONOCIDO. SE HACE SABER LO SIGUIENTE; QUE EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; Y MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE RADICO EL EXPEDIENTE 492/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ENRIQUE ROJAS DE LEON, BERTHA INES CERDA CERVANTES, Y UNA VEZ REALIZADA UNA REVISION MINUCIOSA DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL PRESENTE ASUNTO, ESPECIFICAMENTE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE LLEVARON ACABO LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA PARTE DEMANDADA, SE ADVIERTE QUE SE OBTUVIERON RESULTADOS DESFAVORABLES Y POR AUTO DE FECHA 9 NUEVE DE ENERO DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO, ORDENA QUE EL CITADO DEMANDADO SEA EMPLAZADO POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE 3 VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION (A ELECCION DEL ACCIONANTE) SIENDO ESTOS, "EL NORTE", "EL PORVENIR", "MILENIO", "ABC", "EL HORIZONTE", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09 NUEVE DIAS PRODUZCAN SU CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS 10 DIEZ DIAS DESPUES,





JUDICIAL DEL  
DE NUEVO LEÓN  
PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 140090

CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION. FINALMENTE, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA, POR EL CONDUCTO ANTES MENCIONADO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCIA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ACORDE AL NUMERAL 68 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
ID	9446377F-17F9-EE11-BAB8-061022300078		
# Serie	3030303031303030303030353036393833303833		
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	12/04/2024 9:56:28pm / 12/04/2024 3:56:28pm	
	Sello	QLIC9lc2v9FpmwMRoG2Vtbs.Ja62DA1GYI9A3F0UQWw3gFn2hLLJy7IEUNOV QFm2NMjyh/lrsTnxc0OkckLPqnskkEnj1hBNVkcobnau2yztzK6jklkLOVgwJR+GS e17YIOALKaBeVn7xfQXIUy1VSmXb8sB16MvIR2vEIV6LYmroiEB8jWPNhthRgJ tWSWcCmvmSGOcZWt92DIES+jsyJ8uw/PZxcdq4gr1zF731qNEI0D239Lg2edAu LP347hmY1Vr3EnJZs0TxlpHhJUleq+Hwv3r3LwtSEynHluX3T4R0d4bgSAcc+bd 2+FiidFKkdbHANLmJhFNcJuu49w==	
	Fecha(UTC/MTY)	12/04/2024 09:56:30 PM / 12/04/2024 03:56:30 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en <a href="https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=9446377F-17F9-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=9446377F-17F9-EE11-BAB8-061022300078</a>			
# Serie 275106190557734646062654485476256902098969441081			

ACTUADO





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138470

A LOS C. JESUS IVAN LLANAS CAMACHO Y YESSENIA BERENICE MARTINEZ MOYA CON DOMICILIO DESCONOCIDO. SE HACE SABER LO SIGUIENTE; QUE EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; Y MEDIANTE AUTO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, SE RADICO EL EXPEDIENTE 501/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESUS IVAN LLANAS CAMACHO Y YESSENIA BERENICE MARTINEZ MOYA, Y UNA VEZ REALIZADA UNA REVISION MINUCIOSA DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL PRESENTE ASUNTO, ESPECIFICAMENTE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE LLEVARON ACABO LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA PARTE DEMANDADA, SE ADVIERTE QUE SE OBTUVIERON RESULTADOS DESFAVORABLES Y POR AUTO DE FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, ORDENA QUE LA CITADA DEMANDADA SEA EMPLAZADA POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE 3 VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION (A ELECCION DEL ACCIONANTE) SIENDO ESTOS, "EL NORTE", "EL PORVENIR", "MILENIO", "ABC", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09 NUEVE DIAS PRODUZCAN SU CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS 10 DIEZ DIAS DESPUES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A





JUDICIAL DEL  
DE NUEVO LEÓN  
RIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL  
ERREY, N.L.

Número de Edicto 138470

LA ULTIMA PUBLICACION. FINALMENTE, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA, POR EL CONDUCTO ANTES MENCIONADO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCIA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ACORDE AL NUMERAL 68 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
Firma	ID	E933B703-33B2-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	3030303031303030303030353036393833393833	
OCSP	Fecha(UTC/M TY)	13/01/2024 04:44:30 PM / 13/01/2024 10:44:30 AM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
	# Serie	275106190557734646082654485476256902098969441081	
Valide la firma en <a href="https://www.pjenti.gob.mx/validafirma/index.aspx?d=E933B703-33B2-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjenti.gob.mx/validafirma/index.aspx?d=E933B703-33B2-EE11-BAB8-061022300078</a>			

Orden No. 841

26-29-03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

### Número de Edicto 140150

A LOS C.C. JOSE RAMON ROSEY GUERRERO Y ANA MARGARITA CAMACHO NAJERA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO. EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, SE RADICO EL EXPEDIENTE 1710/2022 EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO; RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS JOSE RAMON ROSEY GUERRERO Y ANA MARGARITA CAMACHO NAJERA Y AL HABERSE REALIZADO LA BÚSQUEDA DE LA PARTE DEMANDADA, NO FUE POSIBLE LOCALIZAR SU DOMICILIO, POR LO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE ORDENA QUE LOS CITADOS DEMANDADOS SEAN EMPLAZADOS POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE 3 VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION (A ELECCION DEL ACCIONANTE) SIENDO ESTOS, "EL NORTE", "EL PORVENIR", "MILENIO", "ABC", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09 NUEVE DIAS PRODUZCAN SU CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS 10 DIEZ DIAS DESPUES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION. FINALMENTE, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA, POR EL CONDUCTO ANTES MENCIONADO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA,





JUDICIAL DEL  
DE NUEVO LEÓN  
PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

### Número de Edicto 140150

GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY,  
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA  
GARCIA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARA  
LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.  
BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO  
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES  
NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER  
PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE  
INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS  
DE ESTE JUZGADO, ACORDE AL NUMERAL 68 DEL  
CODIGO ADJETIVO CIVIL.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
ID	E526330B-72FC-EE11-BAB8-061022300078		
# Serie	3030303031303030303030353036393833303833		
Firma OCSF	Fecha(UTC/MTY)	17/04/2024 4:22:04am / 16/04/2024 10:22:04pm	
	Sello	c28b6MkgY2DjpvmM0eajkZt8s5DqJlpSaP+56dvpDuALLAcncHaK6Zdc1BqTCZMfSg5HzLKOXS11uQ353Fqt935lmTupBLRDXUJercPH/Fr/pLYfFbHXChQmJr9Buq2dZB7aY9RVQzQtWzmpGqKq3zCn0CNDnqNAIvEOXSswov2HgOfu28FmQMfOe08AtpKaAOJJ66mrgKIFrv262Y15NmZvze2oAWVLsXSLG94xQGxPoiEMx4X7MjvkFBtNRGXnwY6c4g8r3E9W7urvYudm9xsQ+W11HIMJr95BA7wo31x5NWHf9FojrQY+Ztz7wlc5R0/pPvEuL+FwQ==	
	Fecha(UTC/MTY)	17/04/2024 04:22:07 AM / 16/04/2024 10:22:07 PM	
	Respondedor	Servicio OCSF SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en <a href="https://www.pjnl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=E526330B-72FC-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjnl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=E526330B-72FC-EE11-BAB8-061022300078</a> # Serie 27510619055773464608265448547625690208969441081			

ACTUAL

Orden No. 839

26-29-03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

### Número de Edicto 138039

Al ciudadano José Ángel Rodríguez Moreno, con domicilio ignorado, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha 15 quince de enero de 2020 dos mil veinte, se radicó el expediente judicial número 17/2020, relativo al juicio ordinario civil que promueve Candelario Mendoza Palacios, en contra de Candelario Mendoza Palacios, José Ángel Rodríguez Moreno y licenciado Ricardo Efraín Vargas Guemes, notario público número 35, y mediante proveído de fecha 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazar al ciudadano José Ángel Rodríguez Moreno, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, mismos que surtirán sus efectos a los diez días contados al día siguiente en que se haga la última publicación. Concediéndosele un término de 9 nueve días a fin de que ocurra a producir contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere. Debiéndosele prevenir para que dentro del término concedido para contestar designe domicilio para los efectos de girar y recibir notificaciones en la jurisdicción de este juzgado, en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, y Santa Catarina, del Estado; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se les practicará por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, hasta en tanto señale domicilio en tales municipios, acorde a lo consagrado en el arábigo 68 del invocado ordenamiento procesal. Así mismo quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Monterrey, Nuevo León a diciembre de 2023 dos mil veintitrés. Doy fe.  
MARÍA TRINIDAD LOZANO MARTÍNEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO  
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	7911610D-AD8F-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	3030303031303030303030353037363730363735	
Firma OCSF	Fecha(UTC/MTY)	30/11/2023 6:19:48pm / 30/11/2023 12:19:48pm	
	Sello	C2X4d83hx+dsieeEjFRFC2SgeImjKZMgs7yK6J0317F6GhN5SAzoh24h1+UeSLDhw0FCUjB9jocSdrDdb5V6KscwQXpL9ZJrgW3NyS4IMNDPcb18XOWHDKwIAVCC2fettTumwKZ9e0EwrdNdxOnVAJUJ2pTKJPDAwKueZhmBAszSUJYseUNIZ77FecJIG7C61T8ccAnPU21u3f6D3HWUT9Xf1mKQQAHHVBSq25P1Ho7GzWwUJRCIOPIEeBspySgJlQAOnYQKkb7•2JYqL6Tn2hZV7YVW6MDAKYWU7ZpN7KS7LqvwmgmRpbWwA=	
	Fecha(UTC/MTY)	30/11/2023 06:19:54 PM / 30/11/2023 12:19:54 PM	
	Respondedor	Servicio OCSF SAT	
Emisor: AUTORIDAD CERTIFICADORA			
Valide la firma en <a href="https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=7911610D-AD8F-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=7911610D-AD8F-EE11-BAB8-061022300078</a>			
# Serie: 275106180557734646082654485476258902098694410811			

ACTUACIONES

No. Edicto: 138039 - 7A11610D-AD8F-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 835

26-29-03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

## Número de Edicto 139820

A la persona Rubén Alejandro Luna Rodríguez, con domicilio desconocido, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha 26 veintiséis de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, se radicó el expediente judicial número 861/2023 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rubén Alejandro Luna Rodríguez, mediante proveído de fecha 12 doce de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, se ordenó notificar al ciudadano Rubén Alejandro Luna Rodríguez, parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, lo anterior para los efectos de que dentro del término de 9 nueve días, ocurra a producir contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere, en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndosele prevenir al ciudadano Rubén Alejandro Luna Rodríguez, parte demandada, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán en la forma prevista por el artículo 68 del Ordenamiento legal en cita. Así mismo quedan a disposición del ciudadano Rubén Alejandro Luna Rodríguez, parte demandada, las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Monterrey, Nuevo León a 8 ocho de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro. DOY FE.-

MARÍA TRINIDAD LOZANO MARTÍNEZ





JUDICIAL DEL  
NUEVO LEÓN  
DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139820

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO  
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ	
	Cargo	C. Secretaric	
	ID	5B92F0FE-81F0-EE11-BAB8-061022300078	
# Serie	303030303130303030303030353037363730363735		
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTy)	01/04/2024 11:46:02pm / 01/04/2024 5:46:02pm	
	Sello	Lx0uB5Jaskvc9V/E4+ifVjgs6V45c09atqr7+H+voQH0XXUZA3iOL2kT6XnhoPqG ZKclmjJFS448cZNBvM81GLJUGC-GzCv8FT56hOJITPKC4jy70cN3K58FyN82y z8Eyo8GoDUkLYFODiXo'XR4UGLlbaTQSO50dn9t2s1W+aR6sLmOXZ60By62sT 3J8ATQ6hPzxlMVAd2hivvAA5aQoipFlv:OTIK/L5Lcpltvh6vOLsuiG1SxD/8e0px1 vRsKLLnrN6PjScbS+DGDlnFOFXUJEUJRbdLZ8GicDI7v3pt6Aj8/M0a6IG2D1s 7Ny81Cths5vC/FIK9VAPu5Aiv==	
	Fecha(UTC/MTy)	01/04/2024 11:46:03 PM / 01/04/2024 05:46:03 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en <a href="https://www.pjenl.gob.mx/validofirma/index.aspx?id=5B92F0FE-81F0-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjenl.gob.mx/validofirma/index.aspx?id=5B92F0FE-81F0-EE11-BAB8-061022300078</a> # Serie 275106190557734646082654485476256902098566441081			

Varios

Orden No. 836

26-29-03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

## Número de Edicto 139651

Al ciudadano Edgar Eduardo Vázquez Báez, con domicilio: Ignorado. Con fecha 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se radicó ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 862/2023, relativo al juicio ordinario civil promovido actualmente por Julio Cesar Salazar Lara, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Edgar Eduardo Vázquez Báez; así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento por edictos, mediante la publicación de los mismos por tres veces consecutivas, en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, a la parte demandada Edgar Eduardo Vázquez Báez, para que dentro del término de 9 nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere. En la inteligencia que el emplazamiento hecho en esta forma comenzará a surtir sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, en la Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. Así mismo se le apercibe a la parte demandada a fin de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, ya que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán en la forma prevista en el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, es decir mediante instructivo colocado en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe.

GABRIEL MANUEL VÁZQUEZ LÓPEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO  
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	GABRIEL MANUEL VAZQUEZ LOPEZ	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	80576EEC-1BFC-EE11-BAB8-061022300078	
Firma	# Serie	706A6620636A6632000000000000000000A591	
	Fecha(UTC/TTY)	16/04/2024 6:05:36pm / 16/04/2024 12:05:36pm	
	Sello	ooixXOEKRzYv4gA6WwEhCwX47IPsGdRk4x6YDaiCOAn+k3FDVGoSAiO2LCPe7Ss6rWkwmDzELLVim+hApyrbKUX95S5YUhod+kdN8TPOAizrdkTrZDkIEUj3GZjRbXamIE518C5QueBjZaYVvoR+pkQvSYUdVITZ3Wdmk0vXGfYdAe5CPs1kSruFYJ34SICALHY08aewbLnQ6+S5GhbkVGRIs2Oz29s84Ch0u3eW/hkq23XALJ01cmq//iSd#2zmn+kT9AmbDx31gO3Mn0FrAB4f2JObS4+k12WfFrewJz4mncgy mQV1vaGHs8sEE+V0U/Ete4xNcv2p61A==	
OCSP	Fecha(UTC/TTY)	16/04/2024 06:05:38 PM / 16/04/2024 12:05:38 PM	
	Respondedor	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emsor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	8100399169072162307	

Valide la firma en <https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=80576EEC-1BFC-EE11-BAB8-061022300078>

Varios

Orden No. 837

26-29-03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 140002

A la persona Elvia Faz Espinosa, con domicilio ignorado. En fecha 20 veinte de febrero de 2023 dos mil veintitrés, así como el 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se admitió y se amplió la demanda respectivamente en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con el expediente judicial número 227/2023, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Marco Antonio Hernández Márquez, en contra de Elvia Faz Espinosa, en relación a que se decreta la prescripción adquisitiva respecto de la inscripción que se pesa sobre el bien inmueble cuyos datos de registro son número 35, volumen 87, libro 02, sección propiedad, unidad Escobedo de fecha 6 seis de mayo de 2008, y mediante auto de fecha 19 diecinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a Elvia Faz Espinosa, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a Elvia Faz Espinosa para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

MISAEEL RODRÍGUEZ CARRERA  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL

No. Edicto 140002 - DA9F908C-F0F8-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	MIS AEL RODRIGUEZ CARRERA	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	D99F908C-F0F8-EE11-BAB8-061022300078	
# Serie	303030303130303030303030353137303735333537		
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	12/04/2024 5:17:34pm / 12/04/2024 11:17:34am	
	Sello	gypAKSpxQFLK9IsZimzVlqXpRYD8qbOoCSnMv/WhhwJEHfPmzAVTghkT9xPoYlqVnyL9S5rUv8t3ddUlcCRcndABMfPnsPOdxu3PimOKDJYh0n90UcC9E73LJKOUse6vOdTyjWm9tAL8Bt6c9lQaGDkA8CbtRFk6cn46dyz+Y2npTDNBG WUEjPyr9x8xv4bZRkZT6iWmqhL2o+KlcYYCWupKO3r0T2zDWDYZktAZHVgxPVEriKL6ubFOlPbvkyOVaHjOxik+xlYT7VPx7xG2Zhc49qCKNZ91o/ZW/Dlx2TIS3F0/Zz36B0FvXHensuV894jsOZQ==	
	Fecha(UTC/MTY)	12/04/2024 05:17:39 PM / 12/04/2024 11:17:39 AM	
	Respondedor Emsor	Servicio OCSP SAT AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en <a href="https://www.pjnel.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=D99F908C-F0F8-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjnel.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=D99F908C-F0F8-EE11-BAB8-061022300078</a> # Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

ACTUACIONES

Varios

No. Edicto: 140002 - DA9F908C-F0F8-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 829

26-29-03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL  
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

## Número de Edicto 139256

Al ciudadano: Jesús David Montes Reyes  
Domicilio: Ignorado.

En fecha 22 veintidós de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite por el Juez Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado, bajo expediente judicial número 217/2023, el procedimiento oral sobre divorcio incausado, promovido por María de la Luz Herrera Luna en contra de Jesús David Montes Reyes. Luego, en la fecha antes mencionada, se ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9 nueve días, acudiera al local de dicho Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Ahora bien, a través del proveído dictado en fecha 11 once de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar al aludido demandado Jesús David Montes Reyes por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que dentro del término 9 nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esta forma empieza a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial Familiar Oral de este Distrito Judicial a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevengase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a que alude el numeral citado con antelación, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 22 veintidós de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.  
Licenciada Dolores Karina Valdez Flores,  
Secretario adscrita a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.

No. Edicto: 139256 - DA0CEA8C-AFD1-EE11-BAB8-061022300078





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE NUEVO LEÓN,  
 COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL  
 DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
 DE LOS CARLOS DE LOS GARZA, N. L.  
 JUZGADO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Número de Edicto 139256

*Karina Valdez Flores*



DOLORES KARINA VALDEZ FLORES  
 C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE  
 GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO  
 FAMILIAR ORAL

ACTUACIONES

Varios

No. Edicto 139256 - DA0CEA8C-AFD1-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 834

26-29-03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO  
FAMILIAR ORAL DEL DÉCIMO CUARTO  
DISTRITO JUDICIAL

Número de Edicto 140060

EDICTO

A LA C. MANUELA MERCEDES NAVA RAMIREZ, CON DOMICILIO DESCONOCIDO, EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, SE RADICÓ EL EXPEDIENTE 483/2023 EN ESTE JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO; RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA DEMANDADA MANUELA MERCEDES NAVA RAMIREZ Y AL HABERSE REALIZADO LA BÚSQUEDA DE LA PARTE DEMANDADA, NO FUE POSIBLE LOCALIZAR SU DOMICILIO, POR LO QUE, MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE ORDENA QUE LA CITADA DEMANDADA SEA EMPLAZADA POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE 3 VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN (A ELECCIÓN DEL ACCIONANTE) SIENDO ESTOS, "EL NORTE", "EL PORVENIR", "MILENIO", "ABC", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 09 NUEVE DÍAS PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRÁ SUS EFECTOS 10 DIEZ DÍAS DESPUÉS, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. FINALMENTE, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA, POR EL CONDUCTO ANTES MENCIONADO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY,

No. Edicto 140060 - C529B008-88F8-E511-B4BB-061022300078





JUZGADO JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO  
PRINCIPAL DEL DÉCIMO CUARTO  
DISTRITO JUDICIAL

Número de Edicto 140060

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA  
GARCIA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARA  
LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.  
BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO  
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES  
NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER  
PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE  
INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS  
DE ESTE JUZGADO, ACORDE AL NUMERAL 68 DEL  
CODIGO ADJETIVO CIVIL.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION  
DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL  
DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

No. Edicto: 140060 - C529B006-597B-EE11-BAB8-06102230C07E





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL

F. fuente	Nombre	NOE DANIEL PA. OCHOA SOTO	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	C429B003-66F8-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	708A682063EAB6320000000C3C0000000067DC	
Firma	Fecha(UTCMTY)	12/04/2024 1:00:20am / 11/04/2024 7:03:20pm	
	Seto	U8m1KCDJHjUNPvmlR4P3eapCgN0nR4Wjbn41vz8+ncwBE1tg<tbw/1jaU BERV5ZQET10DCm7+g2w4dQc9awJnto:28P+U7V5FUNGReeSQOz9UOOf KGEINFGIKXOnSaD1pV5QPOzbbReJgjKRzNcy9C7w1p5M46-abey7Q+O1 OImn07M4mSIUMwef0SZpaTpHpaK0C0W07weymSb+52glCqquanVuXm.qw 603hPRYfg1hUOLUF9Fv1R79yYJkP+8twA:Gvw6jntm1190ha'a7OR7vKgp4 V0D3aXZB4TlUsv9Fv6J8J2==	
OCSP	Fecha(UTCMTY)	12/04/2024 01:00:23 AM / 11/04/2024 07:06:23 PM	
	Respondedor	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emisor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	9100299169K72162307	
Válde la firma en <a href="https://www.pjenlgob.nvlva-dafirma/ocsp.aspx?d=C429B003-66F8-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjenlgob.nvlva-dafirma/ocsp.aspx?d=C429B003-66F8-EE11-BAB8-061022300078</a>			

No. Edicto 140060 - C529B003-66F8-EE11-BAB8 061022300078

Orden No. 842

26-29-03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 140089

AL C. JESUS ENRIQUE ALVAREZ CAMACHO. CON DOMICILIO DESCONOCIDO. SE HACE SABER LO SIGUIENTE; QUE EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; Y MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE RADICO EL EXPEDIENTE 966/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESUS ENRIQUE ALVAREZ CAMACHO, Y UNA VEZ REALIZADA UNA REVISION MINUCIOSA DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL PRESENTE ASUNTO, ESPECIFICAMENTE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE LLEVARON ACABO LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA PARTE DEMANDADA, SE ADVIERTE QUE SE OBTUVIERON RESULTADOS DESFAVORABLES Y POR AUTO DE FECHA 8 OCHO DE ENERO DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO, ORDENA QUE EL CITADO DEMANDADO SEA EMPLAZADO POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE 3 VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION (A ELECCION DEL ACCIONANTE) SIENDO ESTOS, "EL NORTE", "EL PORVENIR", "MILENIO", "ABC", "EL HORIZONTE", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09 NUEVE DIAS PRODUZCAN SU CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS 10 DIEZ DIAS DESPUES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA ULTIMA





JUDICIAL DEL  
DE NUEVO LEÓN  
PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 140089

PUBLICACION. FINALMENTE, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA, POR EL CONDUCTO ANTES MENCIONADO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCIA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ACORDE AL NUMERAL 68 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Varios

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	00986744-17F9-EE11-BABB-061022300078	
Firma OCSP	# Serie	3030303031303030303030353036393833303833	
	Fecha(UTC/MTY)	12/04/2024 9:54:42pm / 12/04/2024 3:54:42pm	
	Sello	hXu6ZQV7T0fAbTH6qrBibNcB8VU4W8VOMUZH99vdeV43ZckCBVMs66seh w3zcdqJCGIEZuKhlMdbJdik5M2ibT8nUgmeK2R9nfrfrJlwwAn6vWd9JMYN21J prWAAoV1OeeXlNZ5VJ6eC7zs+cRpeav76NuqcumTLHWPJalN2iNH5wJgsJUg3 JMu9yZCHF+si9YYAcS28Theq1bsXLUZWB/MqzcGdW0cgsAKFSnquWdTNl 40GgWq1+4oztheVGSOKUADIRekwX4cbOekH3q5AJN6NfjGvubBZnhNZNR7 FHDUT43XUNsiSqVdmfngMDvvoSJA==	
	Fecha(UTC/MTY)	12/04/2024 09:54:43 PM / 12/04/2024 03:54:43 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emissor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en <a href="https://www.pjenti.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=00986744-17F9-EE11-BABB-061022300078">https://www.pjenti.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=00986744-17F9-EE11-BABB-061022300078</a> # Serie			
275106190557734646082654485476256902098969441081			

ACTUACION

Orden No. 843

26-29-03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

### Número de Edicto 140151

A LOS C.C. DONACIANO COMPEAN MEZA Y MARIA ELVIA GARZA CONTRERAS, CON DOMICILIO DESCONOCIDO. EN FECHA 24 DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, SE RADICO EL EXPEDIENTE 414/2023 EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO; RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS DONACIANO COMPEAN MEZA Y MARIA ELVIA GARZA CONTRERAS Y AL HABERSE REALIZADO LA BÚSQUEDA DE LA PARTE DEMANDADA, NO FUE POSIBLE LOCALIZAR SU DOMICILIO, POR LO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE ORDENA QUE LOS CITADOS DEMANDADOS SEAN EMPLAZADOS POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE 3 VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION (A ELECCION DEL ACCIONANTE) SIENDO ESTOS, "EL NORTE", "EL PORVENIR", "MILENIO", "ABC", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09 NUEVE DIAS PRODUZCAN SU CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS 10 DIEZ DIAS DESPUES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION. FINALMENTE, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA, POR EL CONDUCTO ANTES MENCIONADO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY,





JUDICIAL DEL  
DE NUEVO LEÓN  
PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL  
TERRERREY, N.L.

### Número de Edicto 140151

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCIA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ACORDE AL NUMERAL 68 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	3370BA4B-72FC-EE11-BA8B-061022300078	
# Serie	3030303031303030303030353036393833303833		
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	17/04/2024 4:23:53am / 16/04/2024 10:23:53pm	
	Sello	KV6H6MfaT8DoTFqSU/WDOiaXcblP4E3YgQxHxn6SRYV2xQ17mHkak4bbK1M3ddOcrakWf93w1+dP43H1mOupPNeInPDexjyob7VryGE7eHs/MeenumQa3me+CjP41V6So/9/Y3Z2L1J1pziPNLAKLUpNW14NxB8Aw3zvxQLCKJKF79u831aazqd.Vcqxg6b5PGO/D8fEzqHSmLRh3/Nhz987G32X9KUGRCUSCA4Jqs74HZ0xLZ1N'1lhVCSdJne1ES/m7JOYHILcCArh1VQ0rPYOMR9iBnAs50IEKsOR9Lwg9uA6XevzkWdmSawL9DGvngA==	
	Fecha(UTC/MTY)	17/04/2024 04:23:54 AM / 16/04/2024 10:23:54 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
Emisor		AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en <a href="https://www.pjnl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=3370BA4B-72FC-EE11-BA8B-061022300078">https://www.pjnl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=3370BA4B-72FC-EE11-BA8B-061022300078</a>			
# Serie			
275106190557734646082654485476256902098969441081			

Orden No. 844

26-29-03



Dirigido a: Rafael Almanza Duque

Domicilio: Ignorado

Que dentro de los autos que integran el expediente judicial número 373/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores -INFONAVIT-, a través de su apoderado legal, en contra de Rafael Almanza Duque, tramitado ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, en fecha 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite la demanda sobre rescisión de contrato, cuyas prestaciones se advierten del escrito inicial, el cual se encuentra a su disposición en el local de este juzgado para los efectos legales correspondientes en las copias de traslado respectivo. Por lo que se hace constar que por auto del 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento de la parte demandada, Rafael Almanza Duque, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último para el efecto de hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, publicación la anterior que surtirá sus efectos a los 10 diez días contados al día siguiente en que se haga la última, concediéndose un término de 9 nueve días a fin de que ocurra a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere; debiéndose prevenir para que señale domicilio en esta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Por lo que como se dijera quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado.- Doy Fe.

ROLANDO EDUARDO GUTIÉRREZ ROBLES  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO  
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES	
	Cargo	C. Secretario	
ID	9B9E93B3-A3D5-EE11-BAB8-061022300078		
# Serie	303030303130303030303030353038323836343236		
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	27/02/2024 7:09:20pm / 27/02/2024 1:09:20pm	
	Sello	Ig1dev5zVuImQ5IFdEuOgEE8Lj2m6m1LYTcpr/mZqTRkg0cRzC28runjqwCqw0LQMwA08JzdzqwhH1DEWg7IzJpNN6iKY083tp+UFE4ypIegSocENu/a6qVWG8b6PahFYywLqnAWmvqz1TEzpwFur+JzIbghE00QLvb7qaZSIAvoI7ibKgg4YIE00X58ah4jx3hFhSKoGinVRaSpMpeP8DDjQVdShjwToWn0WkJP6744juNwIDJZs wxTas8IMhdR46hrtkAq65nEwZbGmWGCIZ7cjkKaZx+1ka0S ZxgVfPOilerJK0leggLPXXZdN4IFb/33ag0FO5oA==	
	Fecha(UTC/MTY)	27/02/2024 07:09:22 PM / 27/02/2024 01:09:22 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
Emissor	AUTORIDAD CERTIFICADORA		
Valide la firma en <a href="https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=9B9E93B3-A3D5-EE11-BAB8-061022300078">https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=9B9E93B3-A3D5-EE11-BAB8-061022300078</a>			
# Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

ACTUALIZADO





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL  
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

## Número de Edicto 140263

### EDICTO

A la ciudadana Linda Lizbeth Contreras Robledo.  
Domicilio: Ignorado.

En fecha 26 veintiséis de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite por el Juez Tercero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado, bajo expediente judicial número 1343/2023, relativo al procedimiento oral sobre divorcio incausado, promovido por Raúl Antonio Chávez Rodríguez en contra de Linda Lizbeth Contreras Robledo. Luego, en la fecha antes mencionada, se ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9 nueve días, acudiera al local de dicho Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Ahora bien, a través del proveído dictado en fecha 19 diecinueve de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la aludida demandada Contreras Robledo por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación en el Estado, a fin de que dentro del término de 09-nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esta forma empieza a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial Familiar Oral de este Distrito Judicial a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción. Por otra parte, prevéngase a la parte demandada a fin de que designe domicilio convencional para los efectos oír y recibir notificaciones dentro de los municipios a que alude el numeral 68 de la Legislación Procesal antes citada, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este juzgado. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 23 de abril del año 2024.

Licenciado Luis Alejandro Galarza Mendoza  
Secretario adscrito a la Coordinación de Gestión Judicial  
de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Tercer  
Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.





Número de Edicto 140263

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL  
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
DE LOS MUNICIPIOS DE LOS GARZA, N. L.  
SECRETARÍA DE JUICIO FAMILIAR ORAL

LUIS ALEJANDRO GALARZA MENDOZA  
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE  
GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO  
FAMILIAR ORAL

ACTUALIZADO

No. Edicto:140263 - 82410851-6601-EF11-3425-061022300078







PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

### Número de Edicto 138949

Dirigido a: Fraccionadora y Urbanizadora Norte-Centro de México, S.A.

Domicilio: Ignorado

Que dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1130/2023, relativo al juicio ordinario civil promovido por Juan Francisco Garza Reynoso, en contra de Fraccionadora y Urbanizadora Norte-Centro de México, S.A., tramitado ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, en fecha 4 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda propuesta cuyas prestaciones se advierten del escrito inicial, el cual se encuentra a su disposición en el local de este juzgado para los efectos legales correspondientes en las copias de traslado respectivo. Por lo que se hace constar que por auto del 25 veinticinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último para el efecto de hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, publicación la anterior que surtirá sus efectos a los 10 diez días contados al día siguiente en que se haga la última, concediéndose un término de 9 nueve días a fin de que ocurra a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere; debiéndose prevenir para que señale domicilio en esta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Por lo que como se dijera quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado. Doy Fe.

JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO  
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Varios

Firmante	Nombre	JESUS RAFAEL ENCINAS MORENO	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	0D37D108-94CB-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	30303030313C503030303035038303430363430	
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	14/02/2024 11:52:02pm / 14/02/2024 5:52:01pm	
	Sello	VW6JF9nhbm:74xY9D7UVJjy30k0KRWnpTFP47HMe/eL87vMMHUmBjCHfJB bh1zc/N3eBjzcoXKBtN74LpNBhUTsrgCY3ukZIAgy33qqVZiIT1TLmR+8lzmBgg EA8YUsYsb51oggg4scH9D/Ngg55qxfPKHnbFuyryuFcpw6G3BUQoQFOKAD19 M+veZRHG49MO4SlzmG4wHlc8LEJ8HbHEjgdFrv4BSMynK3Fz5wOSa+3qyXh FDlWYpS055cW205ZGSVf+7NjM5a22T3bYh6Qe942iZAn5z+ziPPPCGVAXO GrB7EiP6nwCG9HdkenLRHhVVA=	
	Fecha(UTC/MTY)	14/02/2024 11:52:03 PM / 14/02/2024 05:52:03 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en <a href="https://www.gent.gob.mx/validacion/index.aspx?id=0D37D108-94CB-EE11-BAB8-061022300078">https://www.gent.gob.mx/validacion/index.aspx?id=0D37D108-94CB-EE11-BAB8-061022300078</a> # Serie 27510519055773464608265446547625690208696441081			

Orden No. 848

26-29-03





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

## Número de Edicto 135943

Al C. Gilberto Chávez González, con domicilio ignorado, en el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha 05 cinco de julio del 2021 dos mil veintiuno, se radicó el expediente judicial número 760/2021, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación e interpelación judicial promovidas por Juan Rodolfo Castillo Pinto, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa J&J Venture Capital S. de R.L. de C.V., respecto de Gilberto Chávez González, y mediante proveído de fecha 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó que Gilberto Chávez González sea emplazado por medio de edictos, mismos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación (a elección del accionante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir" "ABC" o "Milenio" que se editan en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Lo anterior a efecto de que dentro del término de 30 treinta días cumpla con lo requerido en el escrito inicial, por así solicitarlo el promovente, de conformidad con los artículos 1905 y 1974 del Código Civil en el Estado. Quedando a su disposición en el local de este Juzgado, las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos 10 diez días después, contados desde el siguiente a la última publicación. Por último, prevéngase a Gilberto Chávez González por el conducto antes mencionado, a fin de que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de instructivo que se fije en la Tabla de Avisos de este Juzgado, con apoyo en el dispositivo 68 del ordenamiento procesal civil.

No. Edicta 135943 - 46B4013E-3D3D-EE11-BAB9-061022300078





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretaric	
ID	4584013E-3D3D-EE11-BA68-061022300078		
# Serie	3030303031303030303030353036393833303833		
Firma OCSP	Fecha(UTC/M Ty)	17/08/2023 8:32:59pm / 17/08/2023 2:32:59pm	
	Sello	QjwhsZubgKv99eNzoO8DxRU3m4HCLCR/R5+ZiK0lnTyr3x5mvEiWYF4scvZv/ ZxYefySwXzSTPralJolJpYvirkKnohJkISz789W1Gk8Q5qLZu7UvobUpAEAZ3j4U TAToQMNH-zkgMmkE7uEXt8AEXCusicA+zB5iqW+HMMWFk6o2pofboglLofmO k6jgLBm/CiquOopAzneZzloqetM8LibITkz7Z-DWHzsNvoDvassSCcm8Wfr8Kbv l2bnE6Hph9s+DEJW4yAGT7un1m0Ca6P.JodNn/21eJH9HpY7C0rO5v9wc.jhkv zNf/km+c77huY64w8Uh6bVAI3w==	
	Fecha(UTC/M Ty)	17/08/2023 08:33:01 PM / 17/08/2023 02:33:01 PM	
	Respondedor Emisor	Servicio OCSP SAT AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en <a href="https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?dj=4584013E-3D3D-EE11-BA68-061022300078">https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?dj=4584013E-3D3D-EE11-BA68-061022300078</a> # Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

ACTUACION

Varios

Orden No. 847

26-29-03





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)